



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº 3031/18 , de 1 de Agosto de 2018.

Departamento: Personal.

Expte: BRBR/116/2018.

Asunto: Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas de selección de personal para la contratación de un auxiliar administrativo, apoyo unidad de gestión del FEDER.

Visto decreto nº 2834/18 de 13 de Julio, s las Bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, de apoyo a la unidad de gestión del Feder del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en la línea de actuación 99.99.1.1, relativo a la gestión de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020, " LA LINEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACION INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA", mediante concurso de méritos y entrevista personal, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº 1984/18, de 17 de Mayo.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiéndose presentado solamente una, siendo atendida por ser un error material, al objeto de rectificar el nombre de pila de uno de los aspirantes; se considera oportuno aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como señalar las fecha de comienzo de las pruebas

Y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Atender la reclamación presentada por D. Ricardo Juan Fernández de Vera Morillo-Velarde, al objetivo de rectificar el error material , debiendo poner D. Ricardo Juan Fernández de Vera Morillo-Velarde, en lugar de Leonor Fernández de Vera Morillo-Velarde, y por tanto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, de apoyo a la unidad de gestión del Feder del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en la línea de actuación 99.99.1.1, relativo a la gestión de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020, " LA LINEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACION INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA", en régimen laboral mediante contrato por obra o servicio determinado a tiempo completo, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional :



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
- Bao Paredes Gemma	32.049.068-V
- Beato Díaz, M ^a Dolores	32.041.187-W
- Benitez Mancha, Ana Isabel	75.960.322-Q
- Bermejo Vega, Raquel	75.884.524-A
- Bey Fernández David	48.969.950-Y
- Cañete Gutierrez M ^a Sonia	76.431.584-P
- Carrasco Núñez, Inmaculada	32.040.353-L
- Carrillo Otero, Rocio del Carmen	75.961.151-V
- Carrillo Zarco, M ^a Inmaculada	77.201.822-E
- Ceballo Pérez, Susana	32.034.607-T
- Chacón Fernández, Daniel	32.050.595-A
- Corral Salas, Montserrat	32.043.546-S
- Cortes Córtes, Yolanda	32.044.507-X
- Fernández de Vera Morillo-Velarde, Ricardo	77.202.551-S
- Fernández Gutiérrez, Laura	76.432.838-C
- Fernández Ortega, Cristina	75.751.875-H
- Galvan Fernández, Alejandra Inmaculada	15.440.471-L
- Galvez Albalat, Yésica	30.950.231-M
- Gavilan Alvarez, Ana M ^a	75.949.578-J
- Gil-Toresano Fernández, María	75.963.037-V
- González Coca, Rosa M ^a	07.522.167-V
- Hidalgo Franco, Ana M ^a	31.858.763-Z
- León Mateos, Ana	75.961.867-C
- Lozano Rodríguez, M ^a de los Angeles	32.048.507-P
- Medina Marcenaro, Magdalena	32.042.917-F
- Morcillo de Amuedo, Marta	75.883.710-V
- Morente Morente, M ^a José	32.053.321-S
- Pérez Conil, Patricio	75.958.342-Z
- Ramos Delgado, Virginia	75.959.022-G
- Reyes Álvarez, Jacobo Jesús	75.961.707-K
- Sánchez Salamanca, Estefania	75.961.341-T
- Santos Ortiz, Alvaro	75.960.361-D
- Tovar Camacho, Rocío Esther	75.957.363-R
- Virues Gomez, Mercedes	75.759.277-Z
-Valle Lima, Inmaculada	32.032.822-D
- Vargas López, Isabel	75.963.766-X
- Vera Benitez, Lorena	32.050.932-H
- Villalta Muñoz, Maria	75.959.597-G
- Villanueva Domínguez, Irina	75.953.209-X

EXCLUIDOS:

- Ninguno



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Segundo.- El Tribunal se constituirá el día 4 de septiembre de 2018 a las 9.00 horas en la Sala de Juntas de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento, en orden a valorar los méritos aportados.

Los aspirantes son convocados en los siguientes tramos y días

Día 10 de septiembre a las 10.00 horas en la Sala de Juntas de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento, para la realización de la entrevista personal, desde
Bao Paredes, Gema hasta Cortés Cortés, Yolanda

Día 11 de Septiembre a las 10.00 horas en la Sala de Juntas de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento, para la realización de la entrevista personal, desde
Fernández de Vera Morillo-Velarde, Ricardo hasta Morcillo de Amuedo, Marta

Día 12 de Septiembre a las 10.00 horas en la Sala de Juntas de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento, para la realización de entrevista personal, desde
Morente Morente, M^a José hasta Villanueva Dominguez, Irina

Tercero.- "Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://lgae.pap.minhfp.gob.es/sitios/lgae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del citado Servicio."

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Juan Franco Rodríguez, ante mí el Sr. Secretario General, que doy fe, en La Línea de la Concepción a 1 de Agosto de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jorge Fernández Oliva.

Registrado en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia con el Núm. 3031/18



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

De: Oficina de Personal
A: Secretaría General

En relación a la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, de apoyo a la unidad de gestión del Feder del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en la línea de actuación 99.99.1.1, relativo a la gestión de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020, " LA LINEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACION INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA", mediante concurso de méritos y entrevista personal, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº 1984/18, de 17 de Mayo, mediante contrato laboral por obra o servicio determinado a jornada completa, se detalla lo siguiente:

Primero.- Que todos los Miembros del Tribunal cumplen el requisito exigido de la titulación para formar parte del Tribunal, ya que todos ellos pertenecen a categoría igual o superior a la de Auxiliar Administrativo

Segundo.- Conforme a los datos obrantes en el Departamento de Personal, los Miembros del Tribunal no tienen causa de abstención.

Tercero.- Que los aspirantes admitidos cumplen todos los requisitos para presentarse a la plaza y así lo hacen constar en su solicitud para formar parte en la Convocatoria.

Cuarto.- Que la única reclamación, por error material, ha sido atendida en su totalidad.

Quinto.- En su consecuencia y a criterio de la funcionaria que suscribe, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos y convocar al Tribunal para su constitución.

Todo lo que manifiesto a los efectos oportunos.

La Línea de la Concepción, a 1 de Agosto de 2018

LA TECNICO DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Belén Rodríguez-Brioso Ramos